

Despertar

Semanario de Castilla-La Mancha

EDITA: Promotora Castellano-Manchega de Información, S. A.
PRESIDENTE: Carlos Calatayud Maldonado.

DIRECTOR: Pedro Peral

REDACTORES Y COLABORADORES: Julia, José González Lara, Cecilio López Pastor, Ramón Bello (Albacete), José Vicente Avila (Cuenca), Carlos Ponce (Guadalajara), José M. Blanco (Toledo), Mauro Muñiz (Madrid), Diego de Pasamontes, María José, Patricia Plaza y Francisco Torres.

PORTADA: Anthony Kvessitch.

SECRETARIA DE REDACCION: Pilar Villalba.

FOTOGRAFIA: Herrera Piña, P. P., Romo y Pinós.

ADMINISTRACION: F. Plaza.

ARCHIVO Y DISTRIBUCION: Concha Tello.

REDACCION, ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIONES:
Montesa, 3 - 13001 - Ciudad Real - Tels. (926) 251150/4
Télex 26.025

IMPRIME: Imprenta Cervantes, S. L.
Canalejas, 2 - Tel. (967) 140450
Villarrobledo

DEPOSITO LEGAL: AB - 896 - 1986.

— Palo de gobierno —

Televisión y pluralismo

La reciente aprobación, en Consejo de Ministros, del proyecto de ley de Televisión privada, a pesar de todas sus limitaciones, hay que recibirla con satisfacción. Aunque las técnicas modernas de transmisión de imágenes habían ya roto el monopolio de TVE, muy bueno es tener posibilidad de disponer de canales privados de televisión, con el consiguiente ensanchamiento del pluralismo.

Al margen del excesivo intervencionismo del Estado, que se desprende del proyecto de ley, vamos a centrar nuestra atención en las consecuencias que para el pluralismo interno de cada emisora privada puede representar el carácter de *servicio público* que dicho proyecto —recogiendo la prescripción del artículo 1.2 de la ley 4/1980, de 10 de enero— atribuye a la televisión. Generalmente, el servicio público se caracteriza por las notas de regularidad, continuidad en la prestación, actividad técnica, igualdad de acceso para todos los ciudadanos, régimen especial de derecho público y vocación de monopolio.

La última palabra sobre si la televisión es un "servicio público esencial, cuya titularidad corresponde al Estado", la tiene pendiente de decir el Tribunal Constitucional.

Pero, en este momento, y hasta que el alto Tribunal no se pronuncie al respecto, la televisión es servicio público, en cuya prestación directa o indirecta —mediante concesión— exige respetar "el pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico". Aquí surge el problema: Exigir que cada emisora sea, en sí misma, plural, como señala el artículo 4 del Estatuto para RTVE. El pluralismo así concebido nos llevaría a consecuencias aberrantes. Por ejemplo, que una emisora de la Iglesia católica tuviese que incluir en su programación espacios de otros credos, o viceversa.

Sin duda, el pluralismo es un valor social derivado de la libertad. Ese pluralismo, no puede llevarnos a que cada emisora sea, *ad intra*, plural, ya que el pluralismo ha de conseguirse por la variedad de opciones diferentes, cada una dotada de su propia personalidad y regida por principios y valores conocidos y diferenciados.

Con el proyecto aprobado por el Gobierno —y sin perjuicio de su redacción final en las Cortes Generales— se abre la posibilidad de una situación similar a la de la prensa escrita. Y si en ésta, cada periódico responde a un esquema de valores específicos, en el futuro sistema de la televisión en España, el pluralismo deberá venir a través de la posibilidad de que cada emisora responda y defienda sus propios principios editoriales, incompatibles con el pluralismo interno que es exigible a la televisión, servicio público del Estado.

De ahí, que urja la necesaria clarificación de este asunto por parte del Tribunal Constitucional antes de la definitiva aprobación de la ley de Televisión privada.



PUNTUAL

"La existencia de comunidades históricas, no justifica la desigualdad en hospitales, escuelas o institutos".

Rodolfo Martín Villa
Vicepresidente del PDP

SUMARIO

Palo de Gobierno - Puntual	3
Región 1: Semana Santa en Castilla-La Mancha	4
Escrito en Madrid: Entre Chile y Polonia	11
Transparencias	12
Albacete: Lo no santo de la Semana (Santa)	18
Carta del pueblo	20
Sucedió en 7 fechas	21
Plazas de Castilla-La Mancha: La Solana	22
De par en par: Masonería en Castilla-La Mancha	24
Psiquismo: ¿Se puede sudar sangre?	30
Castilla-La Mancha en editoriales ..	33
Cultura - Novedad bibliográfica	34
Hace 10 años - Tiempo	36
Manchego-Manchego: El vino misterioso	38
Cocina - Aquí laboral	42